

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que hasta tanto finalicen las obras de establecimientos educativos de nivel secundario en la ciudad de Río Grande previstas por el Gobierno del Territorio, el señor Gobernador arbitre los medios a su alcance de modo de permitir que el edificio que está siendo construído para el Banco del Territorio o los inmuebles donde actualmente se desempeña dicha institución, sean adaptados transitoriamente para el funcionamiento de un establecimiento educacional de nivel secundario en el ciclo lectivo 1987.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1986.-

DECLARACION N° **1** - **44** /86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel C. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial